

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.121/2010

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 729/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de WILIAN ANTONIO DE LA ESE ZABALA contra SELECT AUTO SUR S.L., en la que con fecha 02/02/2010 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Wilian Antonio de la Ese Zabala contra Select Auto Sur, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total

de 3.193,42 ? (TRES MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS, CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS). Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla. Y para que sirva de notificación en forma a SELECT AUTO SUR S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL